



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
SECCIÓN	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A ENTIDADES PARAESTATALES
NÚMERO DE OFICIO	801/2023

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

Mexicali, Baja California a 29 de diciembre de 2023.
Asunto: Oficio de aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio 2024.

LIC. ORLANDO AGAPITO TOSCANO MONTAÑO
ENCARGADO DE DESPACHO DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA
P R E S E N T E.-

Por este conducto me permito brindarle un cordial saludo y de conformidad con art. 40, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California esta Secretaría hace de su conocimiento que el 19 de diciembre del presente, el Ejecutivo del Estado de Baja California aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Entidad Paraestatal a su cargo, mismo que fue remitido en tiempo y forma al Congreso del Estado como se indica:

1. El Programa Operativo Anual con la siguiente estructura.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
007	ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE PARA LA GESTIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA
164	ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE
165	ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA
166	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
167	CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN
168	DESARROLLO DE LA PERSONA, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD
169	DESARROLLO Y FORMACIÓN FAMILIAR
170	ATENCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
171	DERECHO A VIVIR Y CRECER EN FAMILIA
191	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN INSTITUCIONES DE

2. Respecto al Presupuesto de Ingresos por concepto de Transferencias Estatales, le informo que esta Secretaría autoriza un presupuesto por la cantidad de \$650,015,224.11 a la Entidad a su cargo, esto de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 autorizado por el Congreso del Estado, en el código programático :

CODIGO	CANTIDAD	TRANSFERENCIA
16-062-100-A20-17-1-41501-1-110124-000	\$ 59,229,782.74	TRANSFERENCIA ESTATAL
16-062-100-A20-17-1-41501-1-150124-000	\$ 590,785,441.37	TRANSFERENCIA ESTATAL

3. Respecto al Presupuesto de Ingresos por concepto de Transferencias Federales, le informo que esta Secretaría autoriza un presupuesto por la cantidad de \$350,555,203.00 a la Entidad a su cargo, esto de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 autorizado por el Congreso del Estado, en el código programático :

CODIGO	CANTIDAD	TRANSFERENCIA
16-062-100-A20-17-1-41501-1-250424-000	\$ 350,555,203.00	TRANSFERENCIA FEDERAL

3. El Presupuesto de Ingresos y Egresos, cuyos conceptos e importes totales se muestran en el cuadro siguiente, debiendo tomar en consideración los siguientes puntos:

CONCEPTO	IMPORTE
5106.-INGRESOS FINANCIEROS POR PARTICIPACIONES	\$ 1,000,000.00
7301.-INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 22,000,000.00
9101.-TRANSFERENCIAS DE RECURSO ESTATAL	\$ 59,229,782.74
9102.-TRANSFERENCIAS DE RECURSO FEDERAL	\$ 350,555,203.01
9104.-TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARTICIPACIONES	\$ 590,785,441.36
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES:	\$ 1,023,570,427.11

10000.-SERVICIOS PERSONALES	\$ 400,132,337.44
20000.-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 43,835,907.71
30000.-SERVICIOS GENERALES	\$ 156,524,570.41
40000.-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$ 422,496,611.55
50000.-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 581,000.00
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES:	\$ 1,023,570,427.11

3.1 Deberá remitirse al Ejecutivo del Estado el Presupuesto de Egresos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a nivel de Ramo-Capítulo-Partida, a más tardar el 15 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Estado de Baja California.

3.2 Los conceptos de Ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos antes aprobado provenientes de aportaciones Federales, deberán de ajustarse a los montos que queden establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por el Congreso de la Unión para el Ejercicio Fiscal de 2024.

3.3 En cumplimiento a los lineamientos generales para atender la austeridad gubernamental y la disciplina financiera el PBR 2024, por ningún motivo se autorizarán egresos adicionales que impacten en el Balance de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y sus Entidades Paraestatales.

Aunado a lo anterior se reitera que el ejercicio del gasto estará sujeto al comportamiento del flujo de efectivo de las finanzas

ATENTAMENTE


C.P JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA

SECRETARIA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

D ESPACHADO **O**
29 DIC. 2023
D ESPACHADO **O**

DIRECCION DE ATENCION Y SEGUIMIENTO
A ENTIDADES PARAESTATALES